

ACUERDO N° 007 DE ABRIL 21 DE 2020
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE
APROBAR LA REDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS POR
ASIGNATURAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS TOMADAS A LOS
ESTUDIANTES EN EL PERÍODO ACADÉMICO DE LA CORPORACION
TECNOLOGICA INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°.
6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION
SUPERIOR.

Siendo las 09:00 a.m. del 21 de abril de 2020 se reunieron por medio de la plataforma de Microsoft Teams, los miembros del Consejo Directivo de la **CORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA**, ubicada en la dirección carrera 46 No 57 – 08 de Barranquilla Capital del Departamento del Atlántico, con el propósito de aprobar la reducción de las actividades evaluativas por asignaturas de los diferentes programas tomadas a los estudiantes en el período académico.

1. VERIFICACION DE QUORUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS POR ASIGNATURAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS TOMADAS A LOS ESTUDIANTES EN EL PERÍODO ACADÉMICO
3. PROPOSICIONES Y VARIOS
4. CLAUSURA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El quórum se encontró reglamentario y se dio inicio a la sesión siendo las 09:30 a.m. con la orden del día para la presentación de la propuesta de reducción de las actividades evaluativas por asignaturas de los diferentes programas tomadas a los estudiantes en el período académico.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes miembros del Consejo Directivo: **JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA**, Representante legal y Rector de la Corporación, **ALVARO ANTONIO RODELO SIERRA**, Secretario General, **JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA**, Representante legal de **BACHILLERATO DIVERSIFICADO INCA LTDA**, **LICETH ACHKAR PALENCIA**, representante legal de **MEGACCLICK LTDA**, **JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA** representante legal de **BACHILLERATO TECNICO AUTODIRIGIDO LTDA**, **CLAUDIA RODELO ECHÁVEZ**, representante legal de la **FUNDACIÓN DESARROLLO HUMANO CARIBE**, **ANGELICA DE AVILA** representante de docentes, **ANDREA VALBUENA** representante de estudiantes, **HERNÁN GAMARRA JIMÉNEZ** representante del Sector Productivo, y **HUGO MACHACÓN HERRERA** representante de egresados, **GUSTAVO GARRIDO HUTCHINSON**, Revisor Fiscal, y **HECTOR MANUEL RODELO SIERRA**, Presidente del Consejo de Fundadores como invitados especiales.



Certificado No.

1545

CORPORACIÓN TECNOLOGICA INDOAMÉRICA
Personería Jurídica No. 6173 de 2008
Calle 57 No 46-103 Call Center 3697600
info@indoamerica.edu.co www.indoamerica.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONTINUACIÓN ACUERDO N° 007 DE ABRIL 21 DE 2020
 POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGUN EL ART. 36 DE LOS
 ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE
 APROBAR LA REDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS POR
 ASIGNATURAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS TOMADAS A LOS
 ESTUDIANTES EN EL PERÍODO ACADÉMICO DE LA CORPORACION
 TECNOLOGICA INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°.
 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION
 SUPERIOR.

**1. APROBACIÓN DE REDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS
 POR ASIGNATURAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS TOMADAS A
 LOS ESTUDIANTES EN EL PERÍODO ACADÉMICO.**

Después de hacer un estudio y seguimiento al sistema evaluativo de la Corporación fue notable el número de actividades por cada una de las asignaturas, por lo tanto, el sr Rector realiza la presentación de la propuesta de reducción de actividades por asignaturas en el semestre académico a los miembros de Consejo dejándolo en consideración de este ente de Gobierno para su aprobación.

El sr Rector muestra como ejemplo el caso de un estudiante que, para el período académico correspondiente a 2020 (trimestre 2), debe cursar 5 asignaturas del plan de estudio, por lo cual el número de actividades de evaluación que debe realizar durante 8 semanas es el siguiente:

[5 Asignaturas x 13 actividades evaluativas en cada asignatura] + [1 Proyecto de investigación en el aula] = 66 Actividades evaluativas a desarrollar en 8 semanas

Relación de actividades por semana = $66/8 = 8,25$ Actividades en una semana por estudiante durante el desarrollo de las 5 asignaturas

Con el ejemplo anterior, se indican que en la actualidad se toman 13 notas evaluativas adicional a la del proyecto de investigación en el aula que se computa con el parcial por cada una de las asignaturas que el estudiante tenga programado en su horario de clases, estas 13 notas evaluativas están distribuidas de la siguiente manera:

En el 40% se realizan 7 actividades	En el 60% se realizan 7 actividades
TEORÍA TALLER TEÓRICO(10%) QUIZ(20%) TRABAJO DE CONSULTA(20%) EXAMEN PARCIAL TEÓRICO (50%)	TEORÍA TALLER TEÓRICO(10%) QUIZ(20%) TRABAJO DE CONSULTA(20%) EXAMEN PARCIAL TEÓRICO (25%)
PRÁCTICA LABORATORIO (25%) TALLER PRÁCTICO (25%) EXAMEN FINAL PRÁCTICO (50%)	PRÁCTICA LABORATORIO (25%) TALLER PRÁCTICO (25%) EXAMEN FINAL PRÁCTICO (25%)
	El Proyecto de Investigación se computa en el parcial práctico final de cada asignatura del período

CONTINUACIÓN ACUERDO N° 007 DE ABRIL 21 DE 2020
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE
APROBAR LA REDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS POR
ASIGNATURAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS TOMADAS A LOS
ESTUDIANTES EN EL PERÍODO ACADÉMICO DE LA CORPORACION
TECNOLOGICA INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°.
6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION
SUPERIOR.

Se propone reducir a 9 notas con el objetivo de flexibilizar la realización de actividades evaluativas en asignaturas con una sesión de trabajo sincrónico semanal (asignaturas con 1 crédito académico), visibilizar el esfuerzo y dedicación de los estudiantes en su proyecto de investigación en aula y adicionalmente, facilitar la realización de actividades en la Plataforma Virtual de Aprendizaje de la Corporación (CCA) por parte de los estudiantes, la distribución de la propuesta es la siguiente manera:

En el 40% se realizan 5 actividades

TEORÍA
TALLER TEÓRICO (25%)
QUIZ TEORICO (25%)

EXAMEN PARCIAL: COMPONENTE PRACTICO (50%) + COMPONENTE TEÓRICO (50%)

PRÁCTICA
TALLER PRÁCTICO (25%)
ESTRATEGIAS DINÁMICAS (25%)

EXAMEN PARCIAL: COMPONENTE PRACTICO (50%) + COMPONENTE TEÓRICO (50%)

En el 60% se realizan 4 actividades

TEORÍA
TALLER TEÓRICO (25%)
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (25%)

PRÁCTICA
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL AULA (50%)

El Proyecto de Investigación se convierte en una nota independiente y sumará en tus asignaturas del período, en el componente práctico del Corte del 60%

La nota evaluativa con denominación "Estrategia Didácticas", se propone para recoger una nota apreciativa derivada de: participación en Foros, Debates en clase, Consultas, etc. sean estas en secciones de expresión escrita (Recursos CCA: Foro, Chat, consultas) o expresión oral (Debates en clase, justificación o sustentación, etc.).

Al ser aprobado esta reducción de notas no se verá afectada la calidad académica de los estudiantes, teniendo en cuenta que las evaluaciones contempladas a tomar serían coherentes con el ejercicio de la formación de las asignaturas en los diferentes programas.

La aprobación de esta propuesta, requiere de ajustes en el Reglamento Institucional y la plataforma Web de Indoamérica, donde los docentes ingresan las notas de las asignaturas que se encuentran impartiendo en el período académico.

Se presenta al Consejo la propuesta que se haría en el Reglamento Estudiantil en el Artículo 76. Procedimiento de Evaluación el cual quedaría de la siguiente forma con los ajustes correspondientes en las notas evaluativas:

Certificado No.

1547

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
 Personería Jurídica N° 6173 de 2008
 Calle 57 No 46-103 Call Center 3697600
 info@indoamerica.edu.co www.indoamerica.edu.co
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONTINUACIÓN ACUERDO N° 007 DE ABRIL 21 DE 2020
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE
APROBAR LA REDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS POR
ASIGNATURAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS TOMADAS A LOS
ESTUDIANTES EN EL PERÍODO ACADÉMICO DE LA CORPORACION
TECNOLOGICA INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°.
6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION
SUPERIOR.

REGLAMENTO ACTUAL	AJUSTE AL REGLAMENTO
ARTÍCULO 76. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: Por cada núcleo y/o asignatura, los docentes titulares del desarrollo de la misma tendrán la responsabilidad de reportar dos cortes académicos, un corte parcial y un corte final, el primero tendrán una equivalencia del 40% teórico y práctico y el segundo del 60% teórico y práctico. PARAGRAFO UNICO. Cada uno de los cortes académicos se compondrá de dos tipos de actividades, un examen escrito cuya ponderación será del 60% y un 40% representado por el conjunto de actividades complementarias especiales tales como: ensayos, trabajos grupales, trabajos prácticos, informes, experiencias, talleres, trabajos de campo, visitas empresariales y todas aquellas que el Docente titular considere dentro de la Autonomía en el proceso enseñanza-aprendizaje. Las actividades teóricas correspondientes al 40% tendrán los siguientes porcentajes: taller 10%, quiz 20%, trabajo de consulta 20%, parcial teórico 50%, Las actividades teóricas correspondientes al 60% tendrán los siguientes porcentajes: taller 25%, sustentación trabajo 25%, parcial teórico 50 %.	ARTÍCULO 76. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: Por cada asignatura, los docentes del desarrollo de la misma tendrán la responsabilidad de reportar dos cortes académicos, un corte parcial y un corte final, el primero tendrán una equivalencia del 40% teórico y práctico y el segundo del 60% teórico y práctico. PARAGRAFO UNICO. Cada uno de los cortes académicos se compondrá de las siguientes actividades evaluativas desde el componente teórico y práctico: - El corte parcial incluirá las actividades teóricas y prácticas correspondientes al 40% las cuales tendrán la siguiente ponderación: Teórica: taller 25%, quiz 25%. Práctico: taller 25%, evaluación dinámica 25%. Examen Parcial: Será Teórico-práctico el cual tendrá una valoración del 50%. para el corte del 40% - El corte final incluirá las actividades teóricas y prácticas correspondientes al 60% las cuales tendrán la siguiente ponderación:



CONTINUACIÓN ACUERDO N° 007 DE ABRIL 21 DE 2020
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE
APROBAR LA REDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS POR
ASIGNATURAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS TOMADAS A LOS
ESTUDIANTES EN EL PERÍODO ACADÉMICO DE LA CORPORACION
TECNOLOGICA INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°.
6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION
SUPERIOR.

REGLAMENTO ACTUAL	AJUSTE AL REGLAMENTO
Las actividades prácticas correspondientes al 40 % serán las siguientes: taller práctico 25%, laboratorio 25%, parcial practico 50%. Las actividades prácticas correspondientes al 60 % serán las siguientes: laboratorio 25%, quiz practico 25%, parcial práctico 50%. La formación humana y laboral se desarrollarán de forma transversal y harán parte de las actividades no presenciales o de trabajo autónomo del estudiante. La formación humana estará incluida en las actividades no presenciales del área humanística, y su ponderación será la siguiente: taller teórico 50% y taller práctico 50%. La formación laboral estará incluida en las actividades no presenciales del área específica, y su ponderación será la siguiente: taller 30%, visita técnica 40% y trabajo 30%.	Teórica: taller 25%, evaluación dinámica 25%. Práctico: Proyecto de investigación en el aula 50%. Examen Final: Será Teórico-práctico el cual tendrá una valoración del 50%. para el corte final del 60% Las evaluaciones dinámicas corresponden a las actividades de participación en Foros, Debates en clase, consultas, etc.

Observaciones del Consejo:

Se aprueba la propuesta de reducción de notas presentadas por el sr Rector, por lo que las actividades evaluativas pasarían de 14 a 9 notas donde se facilitará el proceso formativo y se haría coherente con las semanas académicas que conforman el periodo académico.

Como consecuencia a la reducción de notas se determina ajustar el Reglamento estudiantil acorde a lo propuesto en la reunión y se solicita que se realicen las modificaciones en la plataforma web de Indoamérica con el objetivo de garantizar el funcionamiento y registro de cada una de las asignaturas para el desarrollo de la formación.

Se aprueba por unanimidad y a viva voz.

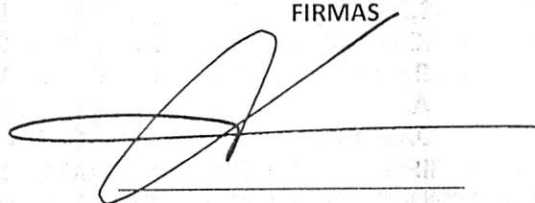
CONTINUACIÓN ACUERDO N° 007 DE ABRIL 21 DE 2020
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGUN EL Art. 36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE
APROBAR LA REDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS POR
ASIGNATURAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS TOMADAS A LOS
ESTUDIANTES EN EL PERÍODO ACADÉMICO DE LA CORPORACION
TECNOLOGICA INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°.
6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION
SUPERIOR.

2. **PROPOSICIONES Y VARIOS:** No se presentaron otras proposiciones y varios.
3. **CLAUSURA:** No existiendo más temas a tratar y siendo las 11:30 a.m. del 21 de abril de 2020 y agotado el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo declara clausurada la reunión, firmando:

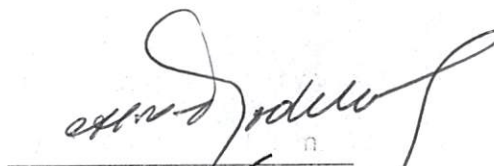
NOMBRES

FIRMAS

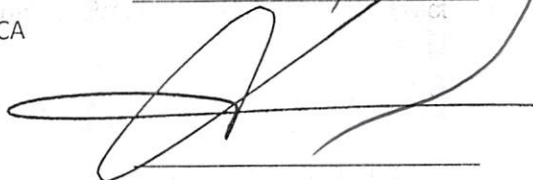
JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA
Rector
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA



ALVARO ANTONIO RODELO SIERRA
Secretario General
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA



JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA
Representante Legal
BACHILLERATO DIVERSIFICADO INCA



LICETH ACHKAR PALENCIA
Representante Legal
MEGAClick LTDA

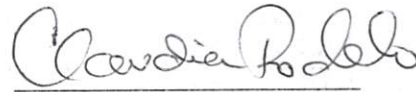


CONTINUACIÓN ACUERDO N° 007 DE ABRIL 21 DE 2020
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE
APROBAR LA REDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS POR
ASIGNATURAS TOMADAS A LOS ESTUDIANTES EN EL PERÍODO ACADÉMICO
DE LA CORPORACION TECNOLOGICA INDOAMÉRICA APROBADA CON
PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 COMO
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.

JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA
Rector
BACHILLERATO TECNICO AUTODIRIGIDO LTDA



CLAUDIA RODELO ECHÁVEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN DESARROLLO HUMANO CARIBE



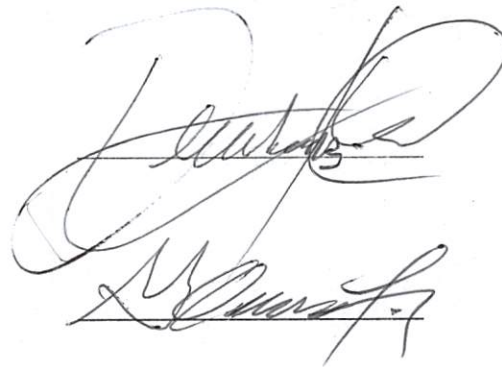
ÁNGELICA DE ÁVILA HERRERA
Representante de Docentes



ANDREA VALBUENA
Representante de Estudiantes



HUGO MACHACÓN HERRERA
Representante de Egresados



HERNÁN GAMARRA JIMÉNEZ
Representante de Sector Productivo



Certificado No.

1551

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
Personería Jurídica No. 6173 de 2008
Calle 57 No 46-103 Call Center 3697600
info@indoamerica.edu.co www.indoamerica.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN